

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 1977

NÚM. 193

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de Ponferrada 1.^a

Calle La Calzada, 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.^a, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra la deudora a la Hacienda Pública doña Patrocinio Ana Aurora Rodríguez Olivero, en ignorado paradero, por el concepto de de Transmisiones, ejercicio de 1973, con fecha 26 de julio de 1977, fue dictada la siguiente:

Diligencia.—En cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo dictada en este expediente, en virtud del Oficio Rogatorio dimanante de la Zona 2.^a de Lugo para seguir procedimiento en esta de Ponferrada 1.^a, contra el único bien de carácter mueble conocido en esta jurisdicción, propiedad de la deudora a la Hacienda Pública doña Patrocinio Ana Aurora Rodríguez Olivero, con domicilio en San Román de Cervantes (Lugo), vehículo matrícula LU-26.594.

Declaro embargado, como de la propiedad de la expresada deudora, el vehículo marca Citroen, matrícula LU-26.594, el cual queda afecto a las responsabilidades del deudor en este expediente por los siguientes descu-

	Pesetas
Certificación de apremio número 2.233 del concepto de Transmisiones, ejercicio 1973, liquidación de la provincia de LUGO, por importe de principal de	2.312
20 por 100 recargos de apremio.	462
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	6.000
Total descubiertos	8.774

Para cumplir lo ordenado en los artículos 113 y 114-5 del Reglamento General de Recaudación y la Regla 55-2 de su Instrucción, se notifica la anterior diligencia a la deudora, en la forma prevista por el artículo 99-7 del citado Reglamento, requiriéndola para que en el plazo de ocho días nombre depositario y perito tasador del vehículo embargado, y también para que designe persona que resida en esta Zona para que la represente y reciba cuantas notificaciones hayan de hacerse en lo sucesivo, advirtiéndola que, de no efectuar estos nombramientos en el indicado plazo, será continuado el procedimiento en rebeldía, quedando nombrado depositario del vehículo don Servando Alvarez Gómez, Garaje Citroen de Ponferrada, calle Montearenas, s/n., en cuyo lugar se encuentra precintado por la Jefatura de Tráfico, y la tasación se llevará a efecto únicamente por el Perito que nombre el ejecutor del procedimiento.

Se advierte también a la deudora que, de no estar conforme con el embargo practicado, podrá recurrir en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta pro-

vincia, bien entendido que, la interposición de cualquier recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos por el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos mediante el presente anuncio, existiendo para ellos los mismos derechos para recurrir que los citados para la deudora.

En Ponferrada, a 13 de agosto de 1977.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

3961

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT - 22.235/40.247.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Caínos y Puertos, S. A., con domicilio en la calle Crta. de Zamora, Km. 6/500, de Onzonilla (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios or-

denados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Caminos y Puertos, S.A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador trifásico de 160 kVA., tensiones 13,2 kV./380-220 V. en sustitución del autorizado de 30 kVA. en el Polígono Industrial de León, en término de Onzonilla.

Valor: 256.600 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 8 de agosto de 1977. — El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3942 Núm. 1751.—940 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 731/77, a la Empresa Manuel Albar Garcés, con domicilio en Avda. Generalísimo, 13, Villablino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Albar Garcés, hoy en igno- rado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, adoptó el acuerdo de solicitar de la Excm. Diputación Provincial, un anticipo reintegrable sin interés, de 420.144 pesetas, bajo las condiciones y formalidades que se expresan:

1.—Cuantía del anticipo: 420.144 pesetas.

2.—Plazo reintegro: 5 anualidades reservándose la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización del anticipo.

3.—Amortización: Las anualidades correspondientes se consignarán en el presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

4.—Finalidad: Nutrir parte de los ingresos del presupuesto extraordinario para las obras de alumbrado público a la localidad de Laguna de Negrillos.

Laguna de Negrillos, 16 de agosto de 1977.—El Alcalde, Angel del Ganso Blanco. 3993

**

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.

Hago saber: Que acordada por la Corporación de mi Presidencia la imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de alumbrado público de Laguna de Negrillos y siendo procedente, por aplicación del artículo 465 de la Ley de Régimen Local, la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, se ha confeccionado a este fin una lista de los mismos, que podrá ser consultada en las oficinas de la Secretaría, los cuales quedan convocados para concurrir al acto de constitución del expresado organismo, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el dieciseisavo día de los hábiles siguientes al en que aparece este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la hora de las doce, en cuyo acto se procederá a aprobar el Estatuto de dicha Asociación y a elegir la Junta de Delegados, en número de dos, que habrá de ser igualmente designado.

Se previene que para dicho acto se constituirá una mesa provisional presidida por esta Alcaldía y de la que formarán parte el contribuyente de mayor edad de entre los que comparezcan y el mayor contribuyente afectado por la imposición, y que la Asociación administrativa se constituirá cualquier que sea el número de asistentes, y que, en caso de que no concurriese ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio la Asociación y designará a los delegados.

Laguna de Negrillos, 18 de agosto de 1977.—El Alcalde, Angel del Ganso Blanco. 3993

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Presentadas que han sido las cuentas municipales de administración del patrimonio, general de presupuesto y valores auxiliares e independientes del presupuesto referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público,

juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaobispo de Otero, 19 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3997

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

Aprobados por la Corporación municipal los padrones de arbitrios sobre rodaje y arrastre, tránsito de animales y desagüe de canalones, relativos a 1977, la ordenanza de contribuciones especiales y el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario del año en curso, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo, a 17 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3970

*Ayuntamiento de
Villazala*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios y tasas sobre desagüe de canalones, rodaje y tenencia de perros, formado para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Villazala, 13 de agosto de 1977.—El Alcalde Acctal., Felipe Rubio. 3965

*Ayuntamiento de
Toreno*

Aprobado por la Corporación expediente de suplemento de crédito número uno en el presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del último ejercicio ordinario liquidado, para atender al pago de gastos forzozos e inaplazables, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Toreno, 22 de agosto de 1977.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 3996

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

Formados los padrones de derechos y tasas por:

Tránsito de ganados.
Desagüe de canalones y goterales.
Rodaje y arrastre por vías públicas con carros y bicicletas pertenecientes al año 1977, se hallan de manifiesto al

público en la Secretaría Municipal por término de quince días al objeto de poder ser examinados y presentar, en su caso, las reclamaciones correspondientes.

Rioseco de Tapia, 19 de agosto de 1977.—El Alcalde, Ceferino González. 3994

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado para el actual ejercicio de 1977, el padrón de los conceptos de tasa desagüe canalones y arbitrios con fines no fiscales sobre limpieza y decoro de fachadas y solares sin cercar, los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

La Antigua, 9 de agosto de 1977.—El Alcalde, Gregorio Zotes. 3982

Ayuntamiento de Riello

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 18 del actual expediente de modificación de créditos número 1 al presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Riello a 18 de agosto de 1977.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 3984

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Confeccionadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1976 con sus justificantes, así como la de administración del patrimonio municipal del mismo ejercicio, se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que puedan ser examinadas por personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mansilla Mayor a 19 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3980

Ayuntamiento de Villamañán

Rendidas por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario de 1976, así como la de administración del patrimonio, la de caudales y la de valores independientes y auxiliares, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que durante los cuales y ocho días más puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villamañán, 16 de agosto de 1977. El Alcalde (ilegible). 3953

Entidades Menores

Junta Vecinal de Vilecha (Onzonilla)

Pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que habrán de regir en la subasta de cuatrocientos noventa árboles grandes y pequeños, especie chopo, sitos en Vilecha, existentes al pago del Río, que lindan 400 árboles con Muria de Trobajo del Cerecedo-León, y Sur, línea de alta tensión, y las noventa plantas restantes al sitio del Bosque, que linda: Norte, Alberto Casado; Este, presa; Sur, Manuel González, y Oeste, camino.

Primera.—Es objeto del presente contrato de adjudicación, mediante subasta pública de cuatrocientos noventa árboles, especie chopo, sitos en Vilecha, en los lugares arriba mencionados.

Segunda.—El tipo de licitación con tendencia al alza del lote de los 490 árboles, se fija en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000).

Tercera.—Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria de la Junta Vecinal, en concepto de garantía provisional, el cinco por ciento del valor mínimo establecido.

Cuarta.—La adjudicación se efectuará al mejor postor, que sobrepase el tipo de licitación, siempre que cumpla con las demás condiciones de la subasta.

Quinta.—El adjudicatario adquiere el compromiso de talar todos los árboles objeto de subasta en el plazo máximo de un mes, prorrogable por causa justificada por otro mes más, y de no efectuarlo el adjudicatario perderá el importe total ofrecido.

Sexta.—Este pliego de condiciones estará expuesto en la casa del señor Presidente de la Junta Vecinal, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones pertinentes. De presentarse alguna, se resolverán por la Junta Vecinal, y de no presentarse ninguna se anunciará la subasta en la Casa Concejo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en un periódico de León, con dos inserciones discontinuas y una emisión radiofónica de León.

Séptima.—Las proposiciones se presentarán al Sr. Presidente de esta Junta Vecinal durante las horas de once a catorce de cada día, a contar del día siguiente al de la publicación de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del anuncio en dicho BOLETIN, hasta el día anterior hábil al de la apertura de plicas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar par-

te en la subasta de cuatrocientos noventa árboles, grandes y pequeños, especie chopo".

Dichas proposiciones, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la garantía y una declaración jurada en la que el licitador, bajo su responsabilidad, afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del Decreto de 9 de enero de 1953 (Ministerio de la Gobernación) publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 14 de agosto de 1953, tal declaración será suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder notarial y extendida en papel timbrado con sujeción al modelo que se inserta al final de este pliego. También acreditará estar en posesión del Carnet de Empresa Maderista.

Octava.—La subasta se celebrará en la Sala Concejo de esta localidad a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena.—El adjudicatario o rematante, vendrá obligado a ingresar en la Caja de esta Junta Vecinal el importe íntegro del remate, dentro del plazo de ocho días, a partir de la notificación definitiva y si no lo hiciera, perderá todos los derechos, incluso la fianza provisional, y la adjudicación automáticamente pasará al otro mejor postor eliminado o el primero que haya satisfecho el importe total, previa notificación.

Décima.—Para lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación vigente de las Corporaciones Locales, así como el de Bienes Municipales en vigor.

Undécima.—Todos los gastos de publicación de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dos inserciones discontinuas en un periódico de León y en una emisión radiofónica de León, serán de cuenta del adjudicatario satisfacer su importe, así como el de las tasas oficiales por la corta de árboles.

MODELO DE PROPOSICION

D. (nombre y dos apellidos) mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle n.º provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en con fecha de de de 19..... con Carnet de Maderista número obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante notarial de), en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no

estando comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. del día de de 1977, así como del pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas, opta por la compra de los cuatrocientos noventa árboles grandes y pequeños, especie de chopo, objeto de la subasta, que se encuentran cuatrocientos en el pago del Río, que linda con Muria de Trobajo del Cerecedo-León, y Sur, línea de alta tensión, y los noventa árboles restantes se hallan al sitio del Bosque, que linda: Norte, Alberto Casado; Este, presa; Sur, Manuel González, y Oeste, camino, en el precio de, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese en letra la cantidad en pesetas, obligándose al cumplimiento y acatamiento de dichas condiciones.

(Fecha, lugar y firma).

Vilecha a 20 de agosto de 1977.—El Presidente (ilegible).—Primer Vocal, E. Fernández.—Segundo Vocal, G. Aller.

3991 Núm. 1760.—3.540 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Central de Instrucción número dos de Madrid

Requisitoria

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez Central de Instrucción del Juzgado número dos de Madrid.

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en auto de esta fecha dictado en el sumario núm. 18 de 1977 sobre Terrorismo, se cita y llama al procesado Luis Alvarez Fernández, nacido en Villaseca de Laciana el 8-10-50, hijo de Lorenzo y de Amor, de estado no consta, profesión no consta, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en no consta, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario (ilegible). 3972

Juzgado Comarcal de Astorga

Miguel Monje Alonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 371/76, sobre lesiones se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Que practica el Secretario que suscribe de las causadas en el presente juicio de faltas:

	Ptas.
Tasa Judicial por registro del juicio (Disp. com. 11)	20
Tasa Judicial por diligencias previas (art. 28)	15
Tasa Judicial por tramitación del juicio (art. 28)	100
Tasa Judicial por ejecución de sentencia (art. 29)	30
Tasa Judicial por intervención Médico Forense (art. 6.º, tarifa V)	125
Reintegro del Timbre material, y otros gastos posteriores E.	975
Pólizas de la Mutualidad	120
B. O. de la provincia	1.056
Total	2.441

Importa la presente tasación de costas la cantidad de 2.441, salvo error u omisión, que corresponden ser satisfechas por el condenado Julio Augusto Chaves, en ignorado paradero, doy fe.

En Astorga a trece de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Miguel Monje.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y para que sirva de notificación al referido condenado Julio Augusto Chaves, portugués, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Astorga a trece de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Miguel Monje.

3947 Núm. 1752.—1.000 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Julián Vigarra Moreno, Juez Municipal sustituto en funciones de la ciudad de Ponferrada y su comarca judicial.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia del juicio verbal civil número 198/76, a instancia de D. Eduardo Domínguez Borrajo, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Rogelio Cosculluela Sagaste, mayor de edad y vecino de Gijón C.I.S.A., calle Eduardo Castro, s/n., sobre reclamación de 5.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a tercera y pública subasta, con

arreglo a lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes siguientes embargados a dicho ejecutado:

Unico: Un turismo marca Seat-124, matrícula LE-3442-B, tasado en 100.000 pesetas.

La subasta, que es tercera, tendrá lugar en este Juzgado el día treinta de septiembre a las doce horas, y sus condiciones serán las siguientes:

1.ª—Si hay postor que ofrezca los dos tercios del tipo de la anterior, segunda subasta, aceptando las anteriores condiciones, se aprobará el remate.

2.ª—La subasta será sin sujeción a tipo alguno, pero si lo ofrecido por los postores, no llegare a lo dicho anteriormente, se suspenderá el remate, haciéndose saber al deudor, que podrá librar sus bienes pagando al actor, en nueve días, o presentar persona que mejore la postura, con depósito, y transcurrido dicho plazo sin hacer uso de tales facultades, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez Municipal, Julián Vigarra Moreno.—El Secretario, p. h., (ilegible).

3992 Núm. 1761.—1.040 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEÓN

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.388 al 94/77, seguidos a instancia de José Vecin Peña y otros, contra Montajes Madrid, S. L., sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día ocho de septiembre, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Montajes Madrid, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a trece de agosto de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3967

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1977